



Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de almenara del nuevo Canal de Cartagena en el recinto de Lo Romero I. Desmantelamiento de almenara existente (Mu/variantes).

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>). Igualmente podrá ser consultada, en días laborables y horario de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico a expropiaciones@mct.es, así como en la corporación local de San Javier.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas con relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de San Javier

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	30035A004000010000XM	INVERNADEROS RUFEPA, S.L.	145,00
2	30035A004090130000XA	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	70,00
3	30035A004000020000XO	GINÉS GARCÍA ARANDA JUANA LAMBERTOS GALINDO	891,00
4	30035A004000030000XK	GINÉS GARCÍA ARANDA JUANA LAMBERTOS GALINDO	132,00

Cartagena, julio de 2026.
Ministra para la Transición Ecológica y el
Reto Demográfico
P.D.(Orden TED/544/2026, de 28 de mayo,
sobre delegación de competencias)

EL DIRECTOR
(Firmado electrónicamente)
CARLOS CONRADI MONNER